

SE ESTIMA MÉXICO PUEDE AHORRAR AL AÑO 314,000 MILLONES DE PESOS, MEDIANTE MEDIDAS DE AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

1. Reducción del 50% en los sueldos de mandos superiores del Gobierno Central: (Excluye Paraestatales y Poderes Autónomos)

De acuerdo al PEF 2009 y 2012, las plazas de mando superior directas u homologadas en la Administración Pública Central (APC), se incrementaron en 2,147.

En 2009 el total de plazas de mando superior de la APC fue de 49,322 con una nómina anual total de 83 mil 834 millones de pesos

COSTO BRUTO Y COSTO NETO DE LA NOMINA DE LOS MANDOS SUPERIORES DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009

Nivel 2009	Nominal (salario y Prestaciones) Bruta	Neta	Retención ISPT	Total Plazas Equivalentes u Homologadas	Percepciones Totales Neta
Presidente	3,329,150.0	2,655,905.4	673,244.6	1	2,655,905.4
Secretario	3,253,433.0	2,592,190.8	661,242.2	762	1,975,249,359.1
Subsecretario	3,221,500.0	2,576,903.6	644,596.4	1,011	2,605,249,539.6
Oficial Mayor	3,071,035.0	2,499,070.1	571,964.9	354	884,670,822.5
Jefe de Unidad	3,150,964.0	2,510,868.0	640,096.0	1,212	3,043,171,967.5
Director General	2,728,689.0	2,487,174.1	241,514.9	710	1,765,893,596.8
Director General Adj.	2,392,396.0	2,101,347.3	291,048.7	6,845	14,383,722,131.6
Director de Area	1,538,716.0	1,539,904.4	1,188.4	38,427	59,173,904,841.7
Total				49,322	83,834,518,164.2

Para 2012 es de 51,469 plazas con una nómina anual de 88 mil 034 millones de pesos.

COSTO BRUTO Y COSTO NETO DE LA NOMINA DE LOS MANDOS SUPERIORES DEL
SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012

Nivel	Nominal (salario y Prestaciones) Bruta	Neta	Retención ISPT	Totales Plazas Equivalentes u Homologadas	Percepciones Total Neta
Presidente	3,324,819.0	2,651,574.4	673,244.6	1	2,651,574.4
Secretario	3,273,592.0	2,612,349.8	661,242.2	765	1,998,447,566.4
Subsecretario	3,073,593.0	2,609,386.6	464,206.4	1,018	2,656,355,558.8
Oficial Mayor	3,096,657.0	2,524,692.1	571,964.9	375	946,759,545.0
Jefe de Unidad	3,180,023.0	2,539,927.0	640,096.0	1,350	3,428,901,396.0
Director General	3,077,858.0	2,589,159.1	488,698.9	810	2,097,218,854.8
Director General Adj.	2,106,372.0	2,050,450.3	55,921.7	7,200	14,763,242,016.0
Director de Area	1,554,292.0	1,555,479.4	-1,187.4	39,950	62,141,400,432.0
Total				51,469	88,034,976,943.4

Lo anterior, provocó que el gasto anual en nómina sólo por este concepto pasara de 83 mil 834 millones de pesos a 88 mil 34 millones de pesos.

Lo anterior implica que si se redujeran las percepciones salariales y sus prestaciones de las plazas de mando superior de la APC a la mitad; es decir en 50%, el ahorro total por este concepto sería de 44 mil 17 millones de pesos.

2. Reducción del 50% en los sueldos de mandos superiores de Paraestatales y Poderes Autónomos. (PEMEX, CFE, Legislativo, Judicial, IMSSISSSTE)

De manera adicional, si consideramos que mientras que en 2009, el costo de los servicios personales para los organismos paraestatales de control directo y los poderes autónomos fue de 283 mil 926 millones de pesos y para 2012 ascenderá a 303 mil 132 millones de pesos. A pesar de que no se cuenta con información detallada del número de plazas de "mando superior" en estos órganos del Estado, pero se asume un ahorro del 15% en el gasto total por concepto de la reducción salarial exclusivamente a mandos superiores se obtendrían ahorros 45 mil millones de pesos. En resumen, la propuesta de percepciones salariales sería la siguiente:

SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Nivel	Salario Neto Máximo	Propuesta Según Decreto Reducción 50%
Presidente	152,467.2	76,233.6
Secretario	150,018.5	75,009.2
Subsecretario	149,771.6	74,885.8
Oficial Mayor	146,091.8	73,045.9
Jefe de Unidad	145,704.1	72,852.0
Director General	144,701.0	72,350.5
Director General Adjunto	125,966.2	62,983.1
Director de Area	95,453.5	60,200.0
Diputado Federal	127,000.0	63,500.0
Senador de la República	164,000.0	80,000.0
Ministros de la SCJN	333,000.0	166,000.0

De esta manera los ahorros que se obtendrían por esta medida salarial a los “mandos superiores” de los tres poderes del Estado generarían ahorros por 90 mil millones de pesos.

3. Reducción del Gasto de Operación diferente a Sueldos y Salarios. (Excluye Subsidios y Aportaciones Federales).

De acuerdo al Tomo I del Presupuesto de Egresos de la Federación entre 2009 y 2012, el gasto de operación del gobierno se incrementó 24% al pasar de 644 mil 624 millones de pesos a 804 mil 624 millones de pesos, es decir un incremento de cuando menos 12% en términos reales, aún y a pesar de que la economía mexicana creció a una tasa promedio de 1%.

En su informe más reciente sobre la Revisión de la Cuenta Pública de 2010, la Auditoría Superior de la Federación confirma este comportamiento al señalar que durante el ejercicio fiscal referido, el gasto de operación (corriente) ejercido, superó en 132 mil millones al aprobado por la Cámara de Diputados. Por lo anterior un programa de austeridad presupuestaria, basado en la regla de que “el gasto de operación no pueda crecer más de la mitad que el crecimiento económico proyectado en los Criterios de Política Económica” nos permitiría alcanzar tres objetivos:

a) Evitar el sobre-ejercicio presupuestario respecto a lo aprobado por la Cámara de Diputados, que durante los últimos tres años ha sido en promedio de 90 mil millones de pesos anuales.

b) Detener el crecimiento inercial y desproporcionado que se ha observado a lo largo de los últimos años, y que ha sido de cuando menos 10% superior al que debería de observarse dado el crecimiento de la economía, es decir entre 85 y 90 mil millones en promedio.

c) En suma los ahorros potenciales que se podrían alcanzar serían de al menos 175 mil millones de pesos.

El Programa de Austeridad incluiría las siguientes medidas:

- Eliminar las erogaciones destinadas al pago de los seguros de gastos médicos privados.
- Eliminar las erogaciones destinadas al pago del seguro de separación individualizado, y seguro de vida de los funcionarios públicos.
- Eliminar la creación de plazas de secretario privado, secretario técnico, coordinador, asesores o equivalentes.
- Derogar las pensiones a los ex Presidentes de la República.
- Limitar los gastos de publicidad que lleven a cabo los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos y, demás autoridades federales,
- Llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de manera consolidada en cada uno de los poderes o entes públicos, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad.
- Eliminar los gastos por concepto de telefonía celular, remodelación de oficinas, estudios e investigaciones, arrendamiento de vehículos, aviones, equipo informático y pago de alimentación para funcionarios de mandos medios y superiores.
- Prohibir la utilización de aeronaves privadas a cargo del presupuesto. Sólo los servidores públicos de mandos superiores podrán utilizar aeronaves comerciales, con excepción de aquellos funcionarios encargados de la seguridad, la atención a desastres naturales, o de la atención médica
- Prohibir la adquisición de vehículos oficiales para los servidores públicos federales.

4. Reducción del Gasto Corriente en las Entidades Federativas.

Durante los últimos años, los recursos canalizados a las entidades federativas han registrado un importante incremento, de hecho en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se proyectaron asignaciones por 1 billón de pesos entre Participaciones Federales (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramo33). De la aplicación por parte de las Entidades Federativas de las medidas salariales y de austeridad presupuestaria antes mencionadas, se podrían obtener ahorros hasta por 50 mil millones de pesos. Cabe señalar que esta cantidad representa el 5% de todo el gasto federalizado.

- 5. Resumen de Ahorros: En suma, los ahorros que se generarían ascenderían a 300 mil millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

Medida Ahorro Generado	(Millones de Pesos)
Reducción de Sueldos Mandos Superiores Administración Pública Centralizada	44,000
Reducción de Sueldos Mandos Superiores Resto del Gobierno PEMEX, CFE, IMSS,ISSSTE, Poderes Autónomos	45,000
Reducción del Gasto de Operación diferente a Sueldos y Salarios. (Excluye Subsidios y Aportaciones Federales).	175,000
Reducción del Gasto Corriente en Entidades Federativas	50,000
AHORRO TOTAL	314,000